



Ayuntamiento de Torrejoncillo



Policía Local

BANDO DE DESBROCE 2025

Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.1 b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, (LOTUS), las personas propietarias y titulares de derechos de uso de toda clase de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones, cualquiera que sea la situación en la que se encuentren, deberán conservarlos en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás legalmente exigibles para servir de soporte a dichos usos, salvo que por incumplimiento de este deber haya sobrevenido la ruina.

En aplicación de esta normativa, esta Alcaldía, conocedora de la existencia de parcelas propiedad privada sin desbrozar, cuyo estado evidencia riesgo de incendio y aparición de focos insalubres, y con el fin de evitar los perjuicios tales circunstancias pueden producir, dicta el presente bando, al amparo de las facultades que la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local otorga en su artículo 21.1 apartado e), en el que:

DISPONE

1º.- Poner en conocimiento de todos los titulares de las parcelas o solares que se encuentren dentro del municipio de Torrejoncillo, que deberán proceder antes del 31 de mayo de 2025 al desbroce y limpieza de la vegetación forestal existentes en los terrenos de su propiedad a fin de dejar los mismos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

2º.- Informar que por parte de los servicios Municipales se realizarán las oportunas inspecciones a partir del día 2 de Junio de 2025, procediéndose a la ejecución forzosa de la limpieza de los solares cuyos propietarios no los hubieren limpiado en el plazo señalado mediante ejecución subsidiaria o multa coercitiva, todo ello de conformidad con los artículos 100 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, previos los trámites que procedan.

El Alcalde

Jesús Manuel Rodríguez Pacheco

-Documento firmado electrónicamente-

